



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO
VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

11 NOV 2016

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0049805/2016 mediante el cual se eleva una propuesta para desarrollar un curso opcional, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N°4/2003, para ser implementados en el primer semestre del año académico 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación una forma pedagógica que implica la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando a la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

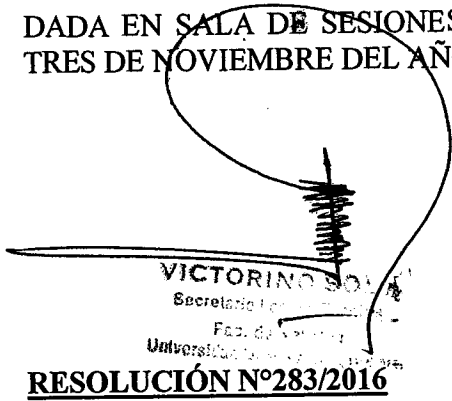
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

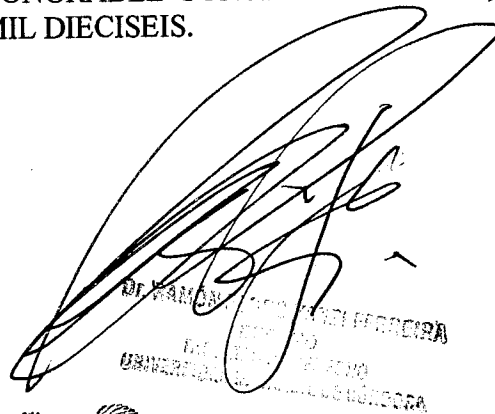
Art. 1°.- Aprobar la propuesta de curso formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) con miras a ser implementado en el primer semestre del año académico 2017, cuyo detalle forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento Despacho de Alumnos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


VICTORINO SOLÍS
Secretaría de Planeación
Fac. de Ciencias
Universidad de Panamá
RESOLUCIÓN Nº283/2016


RAFAEL HERRERA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

1493

ES COPIA FIEL



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

ANEXO I

1493

Cátedra Profesor Titular	Curso opcional	Créditos	Profesor Dictante
Filosofía del Derecho "A"	Interpretación jurídica y algunas miradas transformadoras	3 créditos	Dra. Alicia Chirino Invitados: Susana Cordi Moreno, Beatriz Villullas, César Theaux

C

C